



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 13 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO:

En sesión de concejo extraordinaria de fecha 13 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración sujetos al orden jurídico establecido;

Que, al respecto, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el inciso 26. del artículo 9 de la Ley de Municipalidades prescribe: atribuciones del concejo municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, por otro lado, se tiene el viaje del Sr. Alcalde realizado a la ciudad de Abancay el día 09 de marzo del 2023, en la que tuvo reunión con el jefe de la compañía de bomberos de Apurímac, en la cual la compañía de bomberos indico que están aptos para dar en sesión de uso un camión de bomberos y una combi

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 26 del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO Y INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS**, a fin de que la Intendencia Nacional de Bomberos autorice la reparación de dos unidades vehiculares (01) combi de rescate placa CBP-0502 y (01) una autobomba con placa D7M 854 – CBP 1743, por parte de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, esto con el fin de que estas unidades estén destinadas a la compañía de bomberos de Challhuahuacho (pendiente de su creación).

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR, al Titular del Pliego, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de Convenio específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Intendencia Nacional de Bomberos.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Asesoría jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo, y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Iván Cruz Pumá
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq